Fondo ganadero

ACTA Nº 8 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2011.-
RESOLUCION Nº 2.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES VISTO: El informe de evaluación de ofertas DA Nº 90/11 de fecha 22 de febrero del 2.011, de la Dirección Administrativa (Unidad Operativa de Contrataciones), en el que hace referencia a la LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO.

Que, se ha recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 1 (un) sobre oferta, el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido, por consiguiente se ha tomado en cuenta para la evaluación:

1. **ADELAIDA FLEITAS RAMIREZ**

Que, seguidamente, se procedió a la verificación de los documentos presentados por la oferente, a fin de determinar si cumple con las condiciones establecidas para el presente llamado, en cuanto a la forma de presentación de la oferta, su vigencia, si está debidamente completada y firmada; así como la presentación de la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; del mismo se constató el cumplimiento de las documentaciones sustanciales del llamado.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 59 del Decreto 21 909/03 se solicitó en fecha 8 de febrero de 2011 por nota FG-DA N° 63/11 la remisión del certificado de cumplimiento tributario, documentación solicitada en el llamado y que no fuera presentada en el momento de la apertura de sobres, bajo pena de no ser tenida en cuenta para la evaluación y una vez cumplido con el mencionado requerimiento se procede a dar continuidad a la presente evaluación de ofertas

La documentación quedó conformada de la siguiente manera:

ADELAIDA FLEITAS RAMIREZ

- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada.
- Presenta copia de Cédula de Identidad.
- Presenta copia del RUC.
- Presenta copia Certificado de cumplimiento tributario;
- Presenta declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03.
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
- Presenta firmado los Anexos 1 y 3 de estar en conocimiento de todo lo estipulado en el llamado
-

Posteriormente, la oferta presentada fue analizada en base al presupuesto económico presentado según el cuadro siguiente:

Ítems	Descripción	PRECIO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	
1.	Locación de Inmueble para oficina Regional de Pedro Juan Caballero	Gs.	25.200.000 -
2.	Garantia de Alquiler	Gs.	2.100.000.-
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		**Gs**	**27.300.000.-**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta que la oferente **ADELAIDA FLEITAS RAMIREZ** ha presentado las documentaciones exigidas para el presente llamado y considerando que el Art. 44, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Disposiciones Generales, expresa que.: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se*

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION

Fondo ganadero

ACTA Nº 8 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2011.-
RESOLUCION Nº 2.-

///

aplicarán al procedimiento de licitación pública aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa". Así mismo, la **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07**, reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se **dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de inmueble**.

Por lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contrataciones**, recomienda:

- Aceptar la oferta presentada por la Sra. **ADELAIDA FLEITAS RAMIREZ**, para el alquiler de Oficina Regional de Pedro Juan Caballero, cuyo monto asciende a **Gs. 27.300.000.-** (Guaraníes veintisiete millones trescientos mil), IVA incluido, el cual incluye la garantía de alquiler y el monto total del alquiler por doce meses.

- La modalidad de adjudicación sugerida es la suscripción de un **contrato de alquiler, por un monto fijo mensual de Gs. 2.100.000.- (DOS MILLONES CIEN MIL),** IVA incluido, por doce meses, a partir del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que confirma al Fondo Ganadero como ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración; en uso de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la **Señora ADELAIDA FLEITAS RAMIREZ** para el alquiler de la **OFICINA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO**, cuyo monto asciende a **Gs. 27.300.000.-** (Guaraníes veintisiete millones trescientos mil), IVA incluido, el cual incluye la garantía de alquiler y el monto total del alquiler por doce meses bajo la modalidad de suscripción de un **contrato de alquiler**, por un monto fijo mensual de **Gs. 2.100.000.- (DOS MILLONES CIEN MIL),** IVA incluido, por doce meses, a partir del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 ----------

Art. 2º) **AUTORIZAR** al **PRESIDENTE DEL FONDO GANADERO** a suscribir el contrato correspondientes, todo conforme a las normas administrativas vigentes ----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, a realizar los pagos a los citados locadores y la imputación, conforme a la previsión presupuestarias----------

Art. 4º) **COMUNICAR** y **ARCHIVAR** ----------

FONDO GANADERO · COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN · SECRETARIA

Fdo.: **JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.**
LUIS MANUEL GUANES GONDRA, VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CÉSAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.